

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), Junio 22 de 2021, a Despacho del señor Juez el presente proceso con memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte actora donde solicita suspender la audiencia programada en calenda pasada y se sirva fijar nueva fecha para ello, argumentando quebrantos de salud; así mismo el Dr. José Over Duque Marín arrima derechos de petición impetrando fijar fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos previo al rehacimiento de la partición. **Para proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA

Candelaria (V) junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 032

Proceso: SUCESION (PREVIO REHACIMIENTO DE LA PARTICION)
Demandante: HERMES DUQUE SABOGAL Y OTRO
Causante: JOSE HERIBERTO DUQUE CARDONA
Radicación: 76-130-04-089-001-2014-00307-00

Visto el informe Secretarial y siendo procedente lo solicitado conforme a lo previsto en el Art. 502 del C.G.P. fíjese nuevamente el día **MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las **8:30 a.m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventarios y avalúos de la herencia del causante **JOSÉ HERIBERTO DUQUE CARDONA**, misma que se realizará utilizando las plataformas virtuales establecidas para ello, y a la que deberán allegarse los certificados de tradición vigentes de los bienes a inventariar y su respectivo avalúo catastral.

Se advierte al prementado profesional del derecho que las solicitudes que se eleven al interior de los procesos se deben hacer a través de memoriales respetuosos y no derechos de petición.

NOTIFIQUESE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE
SECRETARIA**

*En Estado No. 097
De hoy se notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: JUNIO 23 de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria